

 <p>SOCIEDAD DE ANESTESIOLOGÍA DE CHILE</p>	<p>SOCIEDAD DE ANESTESIOLOGÍA DE CHILE</p>	Manual	<b>PROTOCOLO DE ENTREGA DE RECURSOS</b>
		Versión	<b>2.0</b>
		Fecha	<b>Enero de 2026</b>
		Página 1 de 8	

# PROTOCOLO ENTREGA DE RECURSOS

## FONDO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN 2025

<p>REVISADO POR</p> <p></p> <p>Rodrigo Gutierrez (14 ene.. 2026 09:28:50 GMT-3)</p>		
<p>Dr. Rodrigo Gutiérrez Rojas Presidente de Comité Científico</p>		
<p>APROBADO POR</p>		
		
Christian Nilo Schultz (19 ene.. 2026 18:48:33 GMT-3)	Dra. Ricardo Fuentealba Ramírez Vice Presidente	Dr. Ricardo Moss Cardona Tesorero
Dr. Christian Nilo Schultz Past President	Dra. Ricardo Fuentealba Ramírez Vice Presidente	Dr. Ricardo Moss Cardona Tesorero
		
Daniela Mistretta Solorza (16 ene.. 2026 11:12:33 GMT-3)	Daniela Mistretta Solorza Director	Diego Alonso Varas Román (16 ene.. 2026 11:28:49 GMT-3)
Dra. Antonieta Valderrama Sandoval Secretaria	Dra. Daniela Mistretta Solorza Director	Dr. Diego Varas Román Director
		
<p>Dra. Valeria Epulef Sepúlveda Presidenta Sociedad Chilena de Anestesiología</p>		
<p><b>Fecha de Aprobación</b></p>		
<p>ENERO 2026</p>		

 <p>SOCIEDAD DE ANESTESIOLOGÍA DE CHILE</p>	<p>SOCIEDAD DE ANESTESIOLOGÍA DE CHILE</p>	Manual	<b>PROTOCOLO DE ENTREGA DE RECURSOS</b>
		Versión	<b>2.0</b>
		Fecha	<b>Enero de 2026</b>
		Página 2 de 8	

## OBJETIVO

Con el objetivo de asegurar la correcta utilización y rendición de los fondos adjudicados en el marco del programa **Fondo de Apoyo a la Investigación 2026**, la Sociedad de Anestesiología de Chile (SACH) establece el siguiente protocolo de entrega de recursos:

### 1. Condiciones Generales

- Como condición general, la entrega de los recursos estará sujeta a la aprobación previa del Comité Científico, el cual será el órgano encargado de revisar y evaluar los trabajos presentados, y de autorizar la asignación de dichos recursos.
- Los profesionales a quienes se les adjudiquen los fondos de investigación dispondrán de un plazo máximo de seis (6) meses, contado desde la notificación de la adjudicación, para recibir los recursos correspondientes.
- En caso de que los fondos no sean recibidos dentro de dicho plazo, se entenderá que el adjudicatario no acepta la asignación. En esta situación, el profesional deberá informar expresamente su decisión mediante correo electrónico dirigido al Comité científico con copia a la Sociedad Chilena de Anestesiología, a las direcciones [contacto@sachile.cl](mailto:contacto@sachile.cl) y [eacuna@sachile.cl](mailto:eacuna@sachile.cl).
- Los recursos adjudicados por los profesionales deben ser ejecutados en un plazo máximo de 24 meses, contados desde la fecha de entrega de los fondos, que se entiende inicio del proyecto.
- La rendición de gastos se realizará contra boletas, facturas o comprobante, de acuerdo con las directrices establecidas por SACH y dentro de los plazos establecidos (12 meses, desde la entrega de los recursos).
- Los recursos serán entregados exclusivamente a los profesionales que resulten adjudicados, quedando expresamente excluida la entrega de dichos recursos a empresas, universidades u otras entidades que actúen como intermediarias.
- Todos los beneficiarios deberán suscribir un acuerdo formal de aceptación de los recursos asignados, como requisito previo para su entrega, este será coordinado por la Sociedad de Anestesiología de Chile.

 <p>SOCIEDAD DE ANESTESIOLOGÍA DE CHILE</p>	<p>SOCIEDAD DE ANESTESIOLOGÍA DE CHILE</p>	Manual	<b>PROTOCOLO DE ENTREGA DE RECURSOS</b> <b>FONDO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN 2025</b>
		Versión	<b>2.0</b>
		Fecha	<b>Enero de 2026</b>
		Página 3 de 8	

## 2. Responsables

### 1. Comité Científico

Responsable de: Evaluación académica y adjudicación de fondos.

#### Funciones:

- Revisar y evaluar los trabajos de investigación postulantes.
- Aprobar o rechazar la adjudicación de los fondos de investigación.
- Autorizar formalmente la asignación de recursos a los beneficiarios.
- Recibir comunicaciones formales de los adjudicatarios en caso de renuncia o no aceptación de los fondos dentro del plazo establecido.

### 2. Beneficiario / Investigador Principal

Responsable de: Ejecución del proyecto y correcta utilización de los recursos.

#### Funciones:

- Aceptar formalmente los fondos adjudicados mediante la firma del acuerdo correspondiente.
- Firmar el mandato irrevocable que faculta a SACH a suscribir un pagaré en caso de incumplimiento.
- Entregar oportunamente sus datos bancarios para la transferencia de fondos.
- Ejecutar el proyecto de investigación dentro del plazo máximo de 24 meses.
- Realizar la rendición de gastos dentro de los plazos establecidos, utilizando documentación válida (boletas, facturas o comprobantes).
- Enviar los respaldos de rendición a las casillas de correo institucionales definidas.
- Presentar el certificado de aprobación del Comité de Ética correspondiente dentro del plazo máximo de 6 meses desde la adjudicación.

### 3. Sociedad de Anestesiología de Chile (SACH)

Responsable de: Administración, control y resguardo de los fondos.

#### Funciones:

- Recibir y validar el mandato irrevocable suscrito por el beneficiario.
- Administrar el proceso de transferencia de los fondos adjudicados.

 <p>SOCIEDAD DE ANESTESIOLOGÍA DE CHILE</p>	<p>SOCIEDAD DE ANESTESIOLOGÍA DE CHILE</p>	Manual	<b>PROTOCOLO DE ENTREGA DE RECURSOS</b>
		Versión	<b>2.0</b>
		Fecha	<b>Enero de 2026</b>
		<b>Página 4 de 8</b>	

- Resguardar los mecanismos administrativos que aseguren el correcto uso de los recursos.
- Solicitar información adicional y realizar auditorías durante la ejecución del proyecto, si corresponde.
- Ejercer las facultades otorgadas mediante el mandato irrevocable en caso de incumplimiento de rendición.

#### **4. Presidencia y Tesorería de SACH**

Responsables de: Autorización financiera y representación institucional.

##### **Funciones:**

- Firmar la orden de transferencia de los fondos adjudicados.
- Representar al Directorio de SACH en materias relacionadas con el proceso.
- Resolver consultas y tomar decisiones administrativas respecto del uso y control de los recursos.
- Designar a las personas responsables del seguimiento operativo del proceso, si corresponde.

#### **5. Responsable Administrativo de Rendiciones (designado por SACH)**

Responsable de: Recepción, consolidación y reporte de rendiciones.

##### **Funciones:**

- Recepcionar la documentación de rendición enviada por los beneficiarios.
- Consolidar la información financiera en una planilla individual por cada fondo adjudicado.
- Actualizar mensualmente el estado de las rendiciones.
- Reportar periódicamente al Directorio de SACH el avance financiero y administrativo de los proyectos.

#### **3. Requisitos para la entrega**

##### **a. Beneficiario**

- Se deberá firmar un mandato irrevocable, en reemplazo del pagaré tradicional, cuya vigencia legal se limita a un año.

 <p>SOCIEDAD DE ANESTESIOLOGÍA DE CHILE</p>	<p>SOCIEDAD DE ANESTESIOLOGÍA DE CHILE</p>	Manual	<b>PROTOCOLO DE ENTREGA DE RECURSOS</b>
		Versión	<b>2.0</b>
		Fecha	<b>Enero de 2026</b>
		Página 5 de 8	

- A través de este mandato, el beneficiario otorga poder a la Sociedad de Anestesiología de Chile (SACH) para suscribir un pagaré a su nombre, en caso de que los recursos no sean debidamente rendidos dentro del plazo establecido de 24 meses.
- Este mandato tiene como finalidad actuar como respaldo administrativo para el Directorio de SACH, permitiendo demostrar, en caso de revisión o auditoría externa, que la Sociedad cuenta con mecanismos formales de resguardo para asegurar el uso adecuado de los fondos entregados.

#### **4. Condiciones para la Transferencia de Fondos**

##### **1. Firma del acuerdo de aceptación del beneficio.**

- El beneficiario debe firmar formalmente que acepta el beneficio ofrecido.

##### **2. Recepción y validación del mandato irrevocable.**

- Documento solicitado en el Punto N°2, que debe ser recibido y validado.

##### **3. Entrega de datos bancarios del beneficiario.**

- Información necesaria para realizar la transferencia de manera correcta.

##### **4. Generación de la orden de transferencia.**

- Debe ser emitida por la Sociedad Chilena de Anestesiología, con las firmas de la Presidenta y el Tesorero.

##### **5. Envío del certificado de aprobación por parte del Comité de Ética correspondiente.**

- Desde el anuncio de los ganadores, el investigador principal tendrá un plazo máximo de 6 meses para entregar este documento.

#### **5. Rendición de los recursos**

 <p><b>SOCIEDAD DE ANESTESIOLOGÍA DE CHILE</b></p>	<p><b>SOCIEDAD DE ANESTESIOLOGÍA DE CHILE</b></p>	Manual	<b>PROTOCOLO DE ENTREGA DE RECURSOS</b>
		Versión	<b>2.0</b>
		Fecha	<b>Enero de 2026</b>
		<b>Página 6 de 8</b>	

- Las rendiciones podrán realizarse de forma periódica, conforme al avance del proyecto, con el fin de facilitar el seguimiento financiero y técnico de cada iniciativa.
- Se aceptarán como documentos válidos para la rendición: boletas, facturas y/o comprobantes de ejecución.
- La documentación debe ser enviada vía correo electrónico a la dirección eacuna@sachile.cl y [contacto@sachile.cl](mailto:contacto@sachile.cl). La persona responsable recepcionará la información y la consolidará en una planilla individual, correspondiente a cada fondo de investigación adjudicado.
- Dicha planilla será actualizada mensualmente y reportada al Directorio de SACH, con el propósito de informar sobre el avance de los proyectos y el estado de sus respectivas rendiciones.

## 6. Disposiciones Finales

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en el presente protocolo podrá dar lugar a la firma del pagaré por parte de SACH en nombre del beneficiario, en virtud del mandato irrevocable firmado

SACH se reserva el derecho de solicitar información adicional y realizar auditorías durante el periodo de ejecución del proyecto.

Para cualquier consulta relacionada con el proceso, los beneficiarios deberán contactarse con Directorio de SACH, representado por Presidencia o Tesorería o quienes ellos determinen como responsable del proceso.

Cualquier modificación del Comité científico, presidente deberá solicitar formalmente al Directorio para su revisión y aprobación

El presente protocolo tendrá una vigencia de dos (2) años, con una revisión programada para enero de 2028, o antes si el directorio así lo determina.

 <p>SOCIEDAD DE ANESTESIOLOGÍA DE CHILE</p>	<p>SOCIEDAD DE ANESTESIOLOGÍA DE CHILE</p>	Manual	<b>PROTOCOLO DE ENTREGA DE RECURSOS</b>
		Versión	<b>2.0</b>
		Fecha	<b>Enero de 2026</b>
		Página 7 de 8	

## 7. Anexo

Mandato tipo para firma de pagaré

### **MANDATO IRREVOCABLE**

En este acto, "el beneficiario", "el postulante" y/o "seleccionado", individualizados al final de este documento, en adelante también e indistintamente "El (los) Mandante(s)", con el objeto de facilitar el cobro de cualquiera de las obligaciones pecuniarias que asume en virtud del financiamiento del proyecto \_\_\_\_\_

en el cual participó como Investigador/a Principal, adjudicado en el **Concurso de Fondos de Apoyo a la Investigación** del año \_\_\_\_\_ de la **Sociedad de Anestesiología de Chile**, viene en conferir mandato especial e irrevocable a la **Sociedad de Anestesiología de Chile**, corporación de derecho privado sin fines de lucro , RUT N° 70.718.000-5, domiciliada en la Capitanía N° 80, oficina 108, comuna de Las Condes, en adelante e indistintamente "la Mandataria", a fin de que esta última, actuando en su nombre y representación, pueda a través de cualesquiera de sus apoderados, emitir, llenar y suscribir un pagaré a la orden de **Sociedad de Anestesiología de Chile**, a fin de a restituir a la Sociedad cualquier saldo no ejecutado o no rendido por concepto del financiamiento del proyecto \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, ajustado conforme a la variación del Índice de Precio al Consumidor más los impuestos derivados de la emisión de este Pagaré, los gastos de Notaría, en caso de protesto del mismo y el Impuesto de Timbres y Estampillas en caso de estar afecto al mismo y/o el que la ley estableciere al efecto. La emisión y/o suscripción del pagaré se realizará una vez recibido y aprobado el informe por el Comité científico, por lo que me obligo a restituir a la Sociedad cualquier saldo no ejecutado o no rendido en un plazo máximo de 30 días corridos desde la fecha de notificación de dicha aprobación.

El firmante viene en conferir poder especial a **Sociedad de Anestesiología de Chile** para que en su nombre y representación proceda a incorporar al Pagaré N° \_\_\_\_\_, el monto total adeudado y la fecha de vencimiento del mismo.

El mandatario, **Sociedad de Anestesiología de Chile** podrá endosar el Pagaré protestado, en garantía o en cobro, y en su caso cobrarlo judicialmente, todo ello en su condición de acreedor de la deuda que se paga con el Pagaré.

 <p>SOCIEDAD DE ANESTESIOLOGÍA DE CHILE</p>	<p>SOCIEDAD DE ANESTESIOLOGÍA DE CHILE</p>	Manual	<b>PROTOCOLO DE ENTREGA DE RECURSOS</b>
		Versión	<b>2.0</b>
		Fecha	<b>Enero de 2026</b>
		Página 8 de 8	

El mandatario, **Sociedad de Anestesiología de Chile** quedará liberado de la obligación de protesto.

El firmante y poderdante, declara que el presente mandato es gratuito. El mandato se extinguirá una vez que se pague el total de la deuda generada por el financiamiento del proyecto

\_\_\_\_\_.

NOMBRE DEL MANDANTE \_\_\_\_\_  
 R.U.T. \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO \_\_\_\_\_  
 COMUNA \_\_\_\_\_  
 CIUDAD \_\_\_\_\_